



*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"*

ACUERDO DE RESPUESTA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia
Solicitud Folio No. 072481724000024
Expediente No. CEEAV/UT/24/2024

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 13:00 horas, del día lunes 01 de julio del 2024 (dos mil veinticuatro); la Ing. Rosalía Vázquez Corzo, Jefa de la Unidad de Planeación y responsable de la Unidad de Transparencia de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas para el Estado de Chiapas, procedió a dar respuesta a la solicitud recibida con número de Folio **072481724000024**; mediante el sistema de solicitud de acceso a la información de la **Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)** -----

VISTO, para dar cabal atención a la solicitud de información pública número de folio **072481724000024**, turnada a esta Unidad de Transparencia de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas para el Estado de Chiapas, de fecha 04 de junio de 2024, con acuse de recibo de la misma fecha y remitido a través de la **Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)**, al tenor de lo siguiente:-----

RESULTANDO

UNICO. Con fecha 04 de junio de 2024, se tuvo recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia la solicitud de información pública con número de folio **072481724000024**, formulada con esa misma fecha, en la que el solicitante manifestó lo siguiente: -----

Que el Gobierno del Estado brinde la siguiente información, correspondiente al periodo de tiempo que comprende del 2 de mayo de 2022 al 3 de junio de 2024, sobre el Sistema de Atención a Víctimas; Comisión de Atención a Víctimas; Registro de Víctimas; Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación; y, Unidad de Asesoría Jurídica, todas a nivel estatal:

1. Fecha de constitución, inicio de operación o creación;
2. Número de personas que lo integran;
3. Número de víctimas que atiende; y
4. Presupuesto anual.

La información señalada la solicito con base en el principio constitucional de máxima publicidad, del cual se desprende la obligación del sujeto obligado de realizar una búsqueda exhaustiva de la información con un criterio amplio de interpretación, lo que significa que, a pesar de no contar con la denominación específica de la unidad administrativa, el sujeto obligado debe señalar la denominación correcta y brindar la información requerida. (Sic)

CONSIDERANDO



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab”

ACUERDO DE RESPUESTA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia
Solicitud Folio No. 072481724000024
Expediente No. CEEAV/UT/24/2024

PRIMERO. Esta Unidad de Transparencia es competente para conocer y dar contestación de la información pública registrada con el número de folio **072481724000024**, en términos de lo dispuesto en los artículos **1º, 2º, de la Ley General de Víctimas, 1º, 2º, 3º, 19º de la Ley de Víctimas para el Estado de Chiapas, 1º, 4º, 5º, 7º, 9º, 60 fracciones II y III, 67, 68, 69, 70, 146, 149, 152 y 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y demás relativos aplicables.**-----

SEGUNDO. Habiendo analizado la solicitud de información pública con el número de folio **072481724000024**, de fecha 04 de junio de 2024, fue solicitada a la Unidad del Comité Interdisciplinario Evaluador, a la Dirección de Atención Inmediata y Primer Contacto, Delegación Administrativa y a la Dirección de Asesoría Jurídica Estatal de Atención a Víctimas, mediante memorándums números CEEAV/UP/73/2024, CEEAV/UP/74/2024, CEEAV/UP/75/2024 y CEEAV/UP/76/2024, de fechas 04 de junio, para que proporcionen la información impresa, magnética y/o liga de acceso de la información solicitada, de acuerdo al ámbito de sus atribuciones del órgano administrativo a su cargo y a fin de dar cumplimiento en los plazos de respuesta establecidos.

TERCERO. En respuesta mediante memorándums números CEEAV/UCIE/0191/2024, CEEAV/DAIyPC/270/2024, CEEAV/DA/056/2024 y CEEAV/DAJEAV/119/2024, de fechas 10, 18 y 19 de junio del 2024, emitidos por la Unidad del Comité Interdisciplinario Evaluador, la Dirección de Atención Inmediata y Primer Contacto, Delegación Administrativa y la Dirección de Asesoría Jurídica Estatal de Atención a Víctimas, dependientes de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas para el Estado de Chiapas, se informa lo siguiente:

Respecto de la Pregunta: 1. *Fecha de constitución, inicio de operación o creación; (Sic)*

Respuesta 1:

- A). **El Sistema de Atención a Víctimas**, fue creada mediante la Ley de Víctimas para el Estado de Chiapas, publicado en el Periódico Oficial No. 180, Segunda Sección, de fecha 20 de mayo 2015, con fecha 13 de enero de 2022, se llevó a cabo la segunda sesión ordinaria del Sistema Estatal de Atención a Víctimas.
- B). **La Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas para el Estado de Chiapas**, fue creada mediante decreto publicado en el Periódico Oficial No. 006, Segunda Sección, Tomo III de fecha 31 de diciembre de 2018, e inicio operaciones el 20 de enero de 2020.



*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"*

ACUERDO DE RESPUESTA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia
Solicitud Folio No. 072481724000024
Expediente No. CEEAV/UT/24/2024

- C). **El Registro Estatal de Víctimas**, fue creada mediante la Ley de Víctimas para el Estado de Chiapas, publicado en el Periódico Oficial No. 180, Segunda Sección, de fecha 20 de mayo 2015 y se opera a través de la Unidad del Comité Interdisciplinario Evaluador dependiente de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas para el Estado de Chiapas, a partir del 01 de julio del 2022.
- D). **El Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación no está constituida**, se atiende a través de los recursos autorizados a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas para el Estado de Chiapas.
- E). **La Dirección de Asesoría Jurídica Estatal de Atención a Víctimas**, fue creada a partir del 16 de julio del 2020, como un órgano administrativo dependiente de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas para el Estado de Chiapas.

Respecto de la Pregunta: 2. Número de personas que lo integran; (Sic)

Respuesta 2:

- A). **El Sistema Estatal de Atención a Víctimas**, está integrada por 14 Instancias del Gobierno de Chiapas.
- B). **La Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas para el Estado de Chiapas**, lo integran:

EJERCICIO FISCAL	PERSONAS
2022	11
2023	14
2024	18

- C). **El Registro Estatal de Víctimas**, se integra por una persona de la Unidad del Comité Interdisciplinario Evaluador dependiente de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas para el Estado de Chiapas
- D). **El Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación no está constituida**, No cuenta con personal; por no estar constituido.



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab”

ACUERDO DE RESPUESTA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia
Solicitud Folio No. 07248172400024
Expediente No. CEEAV/UT/24/2024

- E). **La Dirección de Asesoría Jurídica Estatal de Atención a Víctimas**, cuenta con 02 personas (1 con cargo de Director, 1 persona que opera como asesor jurídico).

Respecto de la Pregunta: 3. Número de víctimas que atiende; y (Sic)

Respuesta 3:

A y B.- El Sistema Estatal de Atención a Víctimas y la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas para el Estado de Chiapas, atienden a las víctimas a través de los órganos administrativos dependientes a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas para el Estado de Chiapas, los cuales se describen en los puntos números C y E.

C.- El Registro Estatal de Víctimas, en el periodo solicitado han registrado 666 personas víctimas de delitos y de violaciones a los derechos humanos.

D.- El Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación no está constituida, no está constituido.

E.- La Dirección de Asesoría Jurídica Estatal de Atención a Víctimas, en el periodo solicitado ha brindado atención a 184 personas.

Respecto de la Pregunta: 4. Presupuesto anual. (Sic)

Respuesta 4:

- A). **El Sistema Estatal de Atención a Víctimas**, integrada por 14 Instancias del Gobierno no cuenta con un presupuesto anual.
- B). **La Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas para el Estado de Chiapas**, en el periodo su presupuesto anual es:

EJERCICIO FISCAL	PRESUPUESTO AUTORIZADO
2022	13,833,913.10
2023	14,119,494.76
2024	12,297,095.07



*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"*

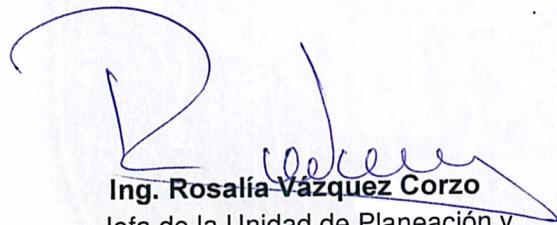
ACUERDO DE RESPUESTA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia
Solicitud Folio No. 072481724000024
Expediente No. CEEAV/UT/24/2024

- C). **3.- El Registro Estatal de Víctimas**, no cuenta con un presupuesto específico asignado, sus requerimientos se atienden con el Presupuesto de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas para el Estado de Chiapas, descrito en el punto B.
- D). **4.- El Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación**, no está constituido.
- E). **5.- La Dirección de Asesoría Jurídica Estatal de Atención a Víctimas**, no cuenta con un presupuesto específico asignado, sus requerimientos están integrados en el Presupuesto de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas para el Estado de Chiapas, descrito en el punto B.

Por lo antes expuesto, de conformidad a lo establecido en el primer párrafo del artículo 130 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, la Unidad de Transparencia atiende lo antes descrito y da respuesta a la solicitud pública con el número de folio **072481724000024**, de fecha 04 de junio de 2024. -----

En virtud de lo anterior, se hace de conocimiento al solicitante y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido. -----


Ing. Rosalía Vázquez Corzo
Jefa de la Unidad de Planeación y
Responsable de la Unidad de Transparencia

